



PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 680 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 17 DIC 2014

EI PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio N° 003-2014-PCN, de fecha 17 de julio de 2014, suscrito por los integrantes de la Junta Directiva del "Comité Central de Gestión para la Cobertura y Mejoramiento del Canal CIMIRM" mediante el cual solicitan el reconocimiento por haber sido gestores durante muchos años.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se tiene que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, con jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley, cuya finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, con la misión de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, en dicho orden de ideas, se tiene que para la ejecución del proyecto "Canalización cerrada del Canal de Irrigación de la Margen Izquierda del Río Mantaro (CIMIRM), tramo pasaje Umuto – Av. Universitaria", se ha conformado el Comité Central de Gestión para la Cobertura y Mejoramiento del Canal CIMIRM, la misma que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000134-2011-MDT/GM, de fecha 30 de marzo de 2011, ha sido reconocido sus integrantes;

Que, es necesario reconocer el desprendimiento y las gestiones realizadas en forma altruista por los miembros del Comité Central de Gestión para la Cobertura y Mejoramiento del Canal CIMIRM, en bien de la ejecución del proyecto: "Canalización cerrada del Canal de Irrigación de la Margen

Doc: 889698
Exp: 623499



PRESIDENCIA



Izquierda del Río Mantaro (CIMIRM), tramo pasaje Umuto – Av. Universitaria”, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los miembros integrantes del Comité Central de Gestión para la Cobertura y Mejoramiento del Canal CIMIRM, por su desprendimiento y gestiones realizadas en la ejecución del proyecto: “Canalización cerrada del Canal de Irrigación de la Margen Izquierda del Río Mantaro (CIMIRM), tramo pasaje Umuto – Av. Universitaria”, la misma que recae en las siguientes personas:

- | | | |
|----------------|---|---|
| Presidente | : | Aquiles Gregorio Ladera Tumialán |
| Vicepresidente | : | Marcelino Paucar Hinostroza |
| Secretario | : | Pablo Cárdenas Navarro |
| Tesorero | : | Juan Lidio Orellana Mendoza |
| Vocal I | : | Guillermo Geomedes Figueroa Pizarro |
| Vocal II | : | Salome Badajoz Loayza Vda. De Baramendi |

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados y a los órganos internos del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento. Dos ejemplares

HYO. 17 DIC 2014

Abog. Rodrigo Luján Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)